

RESOLUCIÓN No. 0873 de 2024

21 MAY. 2024

“Por la cual se incorpora y desagrega la distribución al presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021, Decreto 1449 del 3 de agosto de 2022, Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante el artículo primero del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de **\$367.474.229.073** para Gastos de Inversión.

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante oficio bajo radicado No. 20240110052071 de fecha 20 de febrero de 2024, y radicado DNP No 20246630288882 del 23 de febrero de 2024, solicitó recursos para el Programa Económico Ambiental- PEA Comunidad Indígena del Cauca CRIC - al Departamento Nacional de Planeación por medio de trámite de distribución de recursos para apoyar el proyecto *“Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional”*.

Que, para efectos de lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informó que la distribución solicitada tiene como objetivo: *“Fortalecer el Sistema Económico Propio de las comunidades indígenas del Cauca adscritas al CRIC, a través del conocimiento cultural, científico, tecnológico, la apropiación social del conocimiento y la innovación.”*.

Que, mediante la resolución No 0946 del 22 de abril de 2024, *“Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del año 2024”*, previo concepto favorable para la presente vigencia fiscal, de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP, por valor de \$2.250.000.000 con cargo al presupuesto de gastos de inversión, efectuó distribución presupuestal de recursos de inversión para el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y lo remitió para aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, los artículos 77 de la Ley 2342 de 2023 y 80 del Decreto 2295 de 2023, señalan: *“En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación (...) para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.”*.

Que, el párrafo de los artículos antes mencionados, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para: *“(...) efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.”*.

RESOLUCIÓN No. 0873 DE 2024

“Por la cual se incorpora y desagrega la adición al presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que, mediante radicado 2-2024-025384 del 14 de mayo de 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le comunicó al Departamento Nacional de Planeación la aprobación de las operaciones presupuestales que modifican el anexo decreto 0312 de 06 de marzo de 2024, contenidas en la resolución No 0946 del 22 de abril de 2024, por valor de \$2.250.000.000 financiados con recursos nación.

Que, de acuerdo con el memorando radicado No 20240410077613 del 14 mayo de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera solicitó a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la incorporación y desagregación presupuestal de la adición al presupuesto de inversión, de acuerdo con el trámite de distribución presupuestal realizado por el Departamento de Planeación Nacional - DNP, mediante Resolución No.0946 de 2024, para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación”, presupuesto que va a fortalecer el sistema económico propio de las comunidades indígenas del Cauca adscritas al CRIC, a través del conocimiento cultural, científico, tecnológico, la apropiación social del conocimiento y la innovación”, recursos que serán ejecutados a través de un convenio con el Fondo Francisco José de Caldas – FFJC.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, (...) *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales, o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el sistema Integrado de Información financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni el previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Título 1, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

“(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:

Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Efectuar la incorporación y desagregación de la distribución al presupuesto de Inversión para la vigencia 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, Unidad 39-01-01 conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 0873 DE 2024

“Por la cual se incorpora y desagrega la adición al presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 000

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Sit.	Descripción	Apropiación Inicial
C							11	CSF	INVERSION	2.250.000.000
C	3905						11		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	2.250.000.000
C	3905	1000					11	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.250.000.000
C	3905	1000	1				11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	2.250.000.000
C	3905	1000	1	30101C			11	CSF	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	2.250.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905006		11	CSF	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	2.250.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905006	03	11	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	2.250.000.000

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro incorporación y desagregación de la distribución presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, conforme a lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3. – Comuníquese la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los **21 MAY. 2024**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Angela Yesenia Olaya R.
ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra

Aprobó: César Fabián Gómez Vega- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional *[Signature]*
Aprobó: Ricardo Andrés Oviedo León Director Administrativo y Financiero / Secretario General (E) *[Signature]*
Revisó: Luz Myriam Lozada Martín– Profesional GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *[Signature]*
Revisó: Janneth Caicedo Casanova-Contratista Secretaría General *[Signature]*
Elaboró: Laura C. Gómez Rodríguez– Contratista de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional *[Signature]*